

APLAUSOS PARA LA MUERTE

El 18 de marzo de 2021, a las 11 de la mañana, nuestro Congreso de los Diputados aprobó la Ley que despenaliza la eutanasia y el suicidio asistido. La norma, que entrará en vigor en junio, sale adelante con 202 votos a favor, 141 en contra y 2 abstenciones.

Tras la votación, una gran parte del hemiciclo ha comenzado a aplaudir, aplausos para la muerte, al tiempo que los diputados de Vox mostraban pancartas y pantallas de tabletas y portátiles donde se podía leer: «*La derogaremos*».

España aprueba la Ley de la eutanasia y se une así a la pionera Holanda, a Bélgica, Luxemburgo, Canadá y Colombia. Portugal la validó en enero, aunque la Corte Constitucional pidió revisar la Ley antes de promulgarla.

Antes de escribir algunos comentarios sobre esta “*mala ley*”, como la ha definida la Conferencia Episcopal Española, quiero ponerme al lado de los enfermos graves y familiares comprendiendo su dolor y su incertidumbre. Mi oración por ellos es constante. En cuanto a los parlamentarios que han aprobado esta Ley, y los jueces y sanitarios que la ratifiquen, rezo también por ellos para que comprendan el error que han cometido y midan las consecuencias que todos vamos a sufrir. No dudo de su buena intención y de su legítima votación.

Pretendo con estas palabras, sin que pase ni un día más, proclamar públicamente otro rechazo más a esta Ley, confiando firmemente en el bien que siempre vencerá al mal y no consentiré que tenga la última palabra. Espero ciertamente que llegue un día en que la justicia u otro parlamento, u otra sociedad en bloque, derogue lo que ahora se ha aprobado.

1 – SITUACIÓN PREVIA A LA LEY

1 – Esta Ley aparece entre nosotros con una **inoportunidad total**.

No parece que sean suficientes para nuestros legisladores las muertes que estamos padeciendo por la pandemia: 72.910 (otras estadísticas hablan de 100.000 fallecidos); por el aborto: a lo largo de 2019 se practicaron 99.149 abortos en España, 3.232 más que en 2018; por suicidios: los datos del Instituto Nacional de Estadística arrojan una media de más de 10 fallecimientos al día en España. En 2018, un total de 3.539 personas se quitaron la vida, confirmándose el suicidio como la primera causa de muerte externa en nuestro país.

Tampoco parece que sea suficiente para nuestros legisladores que, durante la pandemia hayamos perdido en España 207.000 empresas y 323.000 autónomos en apenas medio año.

2 – El trámite de esta Ley se **aprueba en tiempo record** (11 febrero 2020 – 18 marzo 2021), sin el consenso público necesario, sin demanda social significativa e ignorando una ley razonablemente anterior como es la de cuidados paliativos.

3 – La Ley es **aprobada en contra de grupos autorizados** que han levantado la voz como el Comité de Ética, los Colegios de Médicos, las diversas iglesias y entre ellas la católica (recordemos la multitud de documentos en contra de la Iglesia Católica).

4 – De los pocos países en el mundo tienen una ley semejante se conoce bien la **práctica abusiva** que se está haciendo ignorando como letra pequeñas las iniciales normas de prudencia que tenían que cumplirse. Para que vayamos sumando, veamos el resultado actual de muertos por la eutanasia en Holanda: 16.260 fallecidos; en Canadá murieron por la eutanasia, en 2019, 5.389 personas.

2 – ALGUNOS DATOS SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY

Pensando sobre todo en el futuro, conviene no olvidar las posiciones que defendieron los partidos más significativos que participaron en la votación.

Era la ministra de Sanidad, **Carolina Darias**, la que cerraba con su intervención el punto del día más importante en la sesión plenaria. Recordamos sus palabras:

«Es un día importante porque avanzamos en el reconocimiento de derechos, porque avanzamos hacia una ciudadanía más humana y justa, pero sobre todo es un día importante para aquellas personas que se encuentren en una situación de grave padecimiento».

«Hoy damos un paso más en un camino de progreso que hará de la sociedad española no solo una sociedad más justa sino más decente, una sociedad que se preocupa por evitar el sufrimiento de todos sus miembros, una sociedad comprometida en la búsqueda permanente de una vida digna para quienes vivan y mueren en ella».

La ley «pretende dar una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista y, además, atiende una demanda importante de la sociedad española» y que el derecho estará incluido como una prestación más en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Antes intervenía la exministra de Sanidad, **María Luisa Carcedo**, como portavoz del Grupo Socialista. Carcedo ha utilizado su turno de intervención para dar voz a muchas de las reflexiones de quienes han luchado durante años por que se regularizara la eutanasia. Nada dijo de otros testimonios contrarios

El debate se hacía más bronco con la intervención de los conservadores. Primero subía a la tribuna la parlamentaria de Vox **Lourdes Méndez Monasterio**.

«Hoy es un día que pasará a la historia de la ignominia en España, hoy se consume su plan de implantar la cultura del descarte y de la muerte».

«España es el cuarto país de Europa en legislar la eutanasia y el 31 en cuidados paliativos. Han optado por la muerte en lugar de los cuidados. Hablar de libertad y de derecho a decidir es una burla cuando han rechazado los cuidados paliativos».

«Decimos adiós a los derechos humanos».

«La eutanasia va en contra de la Constitución».

«Presentaremos un recurso al Tribunal Constitucional».

Subía después a la tribuna **José Ignacio Echániz**, del Grupo Popular. Entre otras ideas, dijo:

La ley es «un paradigma de cómo no debe legislarse, sin escuchar a nadie».

La nueva norma «discrimina y estigmatiza».

La ley «va contra el juramento hipocrático».

«La eutanasia no se solicita desde la libertad sino desde la falta de plenas facultades, desde la dependencia».

Vaticina que esta Ley provocará un «efecto llamada».

«Nuestra alternativa es la ley de los cuidados paliativos porque cuando ya no se puede hacer nada hay todavía mucho que hacer».

Tras recordar las palabras de los parlamentarios, podemos resumir **lo más fundamental de la nueva Ley**.

La norma autoriza la eutanasia, en la que el personal médico administra la sustancia mortal, y el suicidio asistido, en la que es la propia persona la que se encarga de tomar la dosis prescrita.

Los puntos claves de la ley son los siguientes:

- Para personas «*en plena capacidad de obrar y decidir*».
- Con enfermedad grave y sufrimiento intolerable.
- Son necesarias dos solicitudes con al menos 15 días de separación entre ellas.
- La decisión podrá ser revocada en cualquier momento.
- Una comisión de garantías y evaluación supervisará el proceso.
- La persona estará asistida «*hasta el momento de su muerte*».

La ley presenta la eutanasia, que era delito, como la conquista de un nuevo derecho.

La ley ignora los cuidados paliativos.

Los médicos y sanitarios se podrán acoger a la objeción de conciencia pero deberán aparecer en un listado al efecto.

En realidad, la ley da una autorización legal para que un ciudadano pueda matar a otro ciudadano.

La ley conlleva la autorización para que la eutanasia entre dentro del sistema de la Seguridad Social y se pueda practicar en hospitales públicos.

Los ciudadanos pueden hacer el Testamento Vital entregándolo en oficinas oficiales.

Hay quienes piensan que esta ley también se aprueba para economizar la sanidad.

Pero uno de los aspectos en los que se ha hecho mucho hincapié es en que es una ley «*garantista*», es decir se imponen estrictas condiciones, como que la persona sea «*capaz y consciente*» al hacer la petición. Esta debe formularse por escrito «*sin presión externa*» y ser repetida quince días más tarde. El médico siempre podrá rechazarla si considera que no se cumplen los requisitos. Además, debe ser aprobada por otro médico y recibir luz verde de una Comisión de Evaluación. Y cualquier profesional de la salud puede alegar «*objeción de conciencia*» para negarse a participar en el procedimiento, que pasará a ser una prestación más en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

3 – OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA LEY

1 – Es fácil contemplar al grupo de parlamentarios que ha aprobado esta Ley como **un icono** de “*La dama del alba*” que imaginó el dramaturgo Alejandro Casona. Con palabras y razones amables consigue convencer y acompañar a Angélica hasta el caudaloso río para que se introduzca en sus aguas profundas y, ahogada, pueda eliminar definitivamente el sufrimiento de su familia.

2 – Es razonable no poner confianza en que el **recurso de inconstitucionalidad** de esta Ley sea aprobado por el Tribunal Constitucional. ¿Cómo vamos a creerlo si el semejante recurso de la Ley del aborto lleva 11 años olvidado en sus despachos y sin dar ninguna respuesta? ¿Quién responderá de los 99.000 abortos realizados en un solo año?

3 – Tampoco merece confianza que, para hacer efectivo el **documento del Testamento Vital**, sea recogido y gestionado por una oficina que dependa del poder político que ha aprobado esta ley.

4 – Parece que, en comunión con una mayoría de sanitarios, con esta Ley los hospitales se convertirán en **centros de muerte provocada**. Ancianos y enfermos desconfiarán al tener que acudir a los hospitales, como en los países que ya tienen experiencia. Los hospitales deben seguir siendo, o deberán crearse de nuevo, centros de salud y no de muerte.

Si, por desgracia, la ley siguiera adelante, lo correcto sería crear centros propios para la muerte voluntaria o el suicidio asistido. Sugiero de nuevo la lectura de otra obra de Alejandro Casona: *“Prohibido suicidarse en primavera”*. En su desarrollo, el doctor Ariel, médico lleno de compasión e imaginación, pone en marcha *“El hogar del suicida”* donde ofrece los métodos más refinados para poder quitarse la vida. Nunca pensé que esta fábula pudiera tener algún día posibilidades de realidad.

5 – En cuanto a la lista que han de suscribir los sanitarios que pongan **objeción de conciencia**, creo que lo mejor sería lo contrario: que los sanitarios que estén de acuerdo con la ley, ya que la aceptan como progresiva y positiva para la sociedad, que sean ellos los que firmen esa lista y públicamente se exponga a la entrada de los centros para que todo el mundo los reconozca.

6 – Es justo, y necesario, que los ciudadanos colaboremos económicamente con el Estado para favorecer todo lo que favorezca el bien común, pero... ¿no aparecerá, junto a la objeción de conciencia, otra **objeción fiscal** entre los ciudadanos que no estén de acuerdo con que sus dineros sirvan para quitar la vida a otros ciudadanos?.

7 – En estos momentos cabe razonablemente poner mucha confianza en los **grupos Pro Vida**. Este voluntariado es indispensable para defender a la sociedad de esta tormenta y mantener atenta a la opinión pública sobre el retroceso que esta ley supone. Defender vidas es más inteligente y noble que matarlas.

8 – Seguiremos a la espera de que próximos gobiernos aprueben la **abolición de las leyes de la eutanasia y del aborto**. No hay que caer en la tentación de pensar que esto no tiene marcha atrás y que la Ley es definitiva y para siempre. Es recomendable, para contrarrestar los negros horizontes, la lectura de la comedia de Enrique Jardiel Poncela titulada *“Cuatro corazones con freno y marcha atrás”*.

9 – Sobre todo, seguiremos a la espera de un **fuerte movimiento popular** que se movilice por la abolición de la eutanasia y del aborto y lo consiga. ¿No cayó la ley de la esclavitud? ¿No cayó el muro de Berlín? ¿No se hundió el Titanic? Torres más altas han caído como la de Babel en medio de una insoportable confusión de lenguas. Los cambios sociales son posibles, y necesarios, y a veces llegan inesperadamente en contra de todo lo previsto.

10 – En cuanto se dice que esta es **Ley garantista** entiendo que los detalles que presenta la norma no dejan de ser la letra pequeña del prospecto general. Al final, pasado enero que siempre es más severo, vendrá febrero con más generosidad y menos escrúpulos. Abierta la puerta de poder decidir sobre la muerte, es fácil terminar convencidos que no es posible poner puertas al campo, y la eutanasia aceptada por algunos casos, efectivamente bien dolorosos, se multiplicará de año en año en otros casos no tan dolorosos ni necesarios.

11 – **La clase médica merece nuestro respeto y gratitud.** El juramento hipocrático es propio de las personas que se gradúan en medicina. Tiene un contenido de carácter ético, que orienta al sanitario en la práctica de su oficio. Durante casi dos mil años la medicina occidental y la medicina árabe estuvo dominada teóricamente por una tradición que, remontándose al médico griego Hipócrates (siglo V a. C.), adoptó su forma definitiva de la mano de Galeno, un griego que ejerció la medicina en la Roma imperial en el siglo II. Según la tradición, el famoso juramento fue redactado por Hipócrates o un discípulo suyo. Recordemos alguna frase del famoso juramento:

“En cuanto pueda y sepa, usaré las reglas dietéticas en provecho de los enfermos y apartaré de ellos todo daño e injusticia.

Jamás daré a nadie medicamento mortal, por mucho que me soliciten, ni tomaré iniciativa alguna de este tipo; tampoco administraré abortivo a mujer alguna.

Por el contrario, viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura”.

Ha habido varios intentos de adaptación del juramento hipocrático a lo largo de la historia. En 1948, se redactó un juramento hipocrático en la Convención de Ginebra, con este texto:

“En el momento de ser admitido entre los miembros de la profesión médica, me comprometo solemnemente a consagrar mi vida al servicio de la humanidad. (...) No permitiré que entre mi deber y mi enfermo vengan a interponerse consideraciones de religión, de nacionalidad, de raza, partido o clase.

Tendré absoluto respeto por la vida humana. Aun bajo amenazas, no admitiré utilizar mis conocimientos médicos contra las leyes de la humanidad. Hago estas promesas solemnemente, libremente, por mi honor”.

Respeto y gratitud, por tanto, a los sanitarios para que, a pesar de esta intromisión injusta de la política en su vocación y servicio, se mantengan fieles a los compromisos que adquirieron en su juventud.

12 – **Los enfermos y familiares merecen nuestro respeto, cariño y ayuda.** Comprendemos las situaciones dolorosas por las que están pasando, pero les animamos a que se mantengan fieles a la vida más unidos que nunca. El sufrimiento puede vencerse con AMOR y tengan en cuenta que ese concepto no brilla sobremanera entre las páginas de esta Ley de muerte.

13 – Es justo tener verdadera **compasión por los promotores y ejecutores de esta nueva plaga social.** Están consiguiendo que la historia humana retroceda. No es bueno creer que lo estén haciendo por mala voluntad sino, más bien, guiados por una grave equivocación, por alimentarse de ideologías inmanentistas que les han convertido en nuevos Adanes convencidos de que son autores y dueños de la historia y que todo lo anterior que ha crecido en la sociedad es paja que arrebató el viento.

14 – **Es justo denunciar la conversión del delito en derecho.** Don José Ortega y Gasset, en su tiempo, hablaba ya de ciertos europeos que se posicionaban frente a la cultura que habían recibido de sus mayores. En *“La rebelión de las masas”* describe al hombre-masa que sigue viviendo de lo que niega. Esta postura está en la raíz de la crisis que sigue sufriendo Europa y que hace enfermar a España. Recordemos sus palabras:

“Esta es la cuestión: Europa se ha quedado sin moral. No es que el hombre-masa menosprecie una anticuada en beneficio de otra emergente, sino que el centro de su régimen vital consiste precisamente en la aspiración a vivir sin supeditarse a moral ninguna. No creáis una palabra cuando oigáis a los jóvenes hablar de una nueva moral. Niego rotundamente que exista en ningún rincón del

continente grupo alguno informado por un nuevo ethos que tenga visos de una moral. Cuando se habla de la nueva, no se hace sino cometer una inmoralidad más y buscar el medio más cómodo para meter contrabando”.

4 – PRIMACÍA DE LA LEY DE DIOS

1 – Sobre el actual rechazo de la ley natural

Este **necesario reencuentro con la ley natural** en pleno siglo XXI, resuelve el problema que detecta monseñor Michel Schooyans, catedrático emérito de la Universidad de Lovaina, cuando dice:

“Lo que muchos teóricos modernos y contemporáneos del poder no han visto es que ni el gobernante, ni el pueblo, tienen fundamento para erigirse como instancia última del poder. Así se comprende, sin duda, que todos los totalitarismos contemporáneos, destructores del hombre, deriven de las concepciones puramente inmanentistas del poder. Una vez suprimida la referencia a Dios, nada, excepto las convenciones negociables, puede moderar el poder. La verdad es entonces acomodada a los decretos que brotan de la voluntad de los más fuertes”.

2 – La Ley de Dios está escrita en el corazón de todos

Pero lo cierto es que **la Ley de Dios no es solamente para los creyentes sino para todos**. Esa Ley está escrita en el corazón de cada persona más allá de cualquier circunstancia. Otra cosa será el que seamos capaces de leerla en nuestro interior. Desde luego el pecado nos pone una venda en los ojos y, como ciegos, no logramos leer ni entender nada. Recordemos lo que dijo el profeta Jeremías en el Antiguo Testamento:

“He aquí que vienen días - oráculo de Yahveh - en que yo pactaré con la casa de Israel (y con la casa de Judá) una nueva alianza; no como la alianza que pacté con sus padres, cuando les tomé de la mano para sacarles de Egipto; que ellos rompieron mi alianza, y yo hice estrago en ellos - oráculo de Yahveh - .Sino que esta será la alianza que yo pacte con la casa de Israel, después de aquellos días - oráculo de Yahveh -: pondré mi Ley en su interior y sobre sus corazones la escribiré, y yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo. Ya no tendrán que adoctrinar más el uno a su prójimo y el otro a su hermano, diciendo: «Conoce a Yahveh», pues todos ellos me conocerán del más chico al más grande - oráculo de Yahveh - cuando perdone su culpa, y de su pecado no vuelva a acordarme” (Jr 31, 31-34).

3 – La Ley de la eutanasia ignora la dignidad de la persona humana

Efectivamente, **la dignidad de la persona humana se funda en que el hombre ha sido creado por Dios a su imagen y semejanza**. Y, más aún, por la fe puede llegar a recibir la filiación divina. Ser imagen de Dios, ser hijo de Dios, hace al hombre intangible, inviolable. Todo lo que se haga contra él, se hace contra Dios.

Escuchemos al Papa Francisco:

“Muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos «es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre, y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la

creatividad y el ingenio, y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común». Pero «observando con atención nuestras sociedades contemporáneas, encontramos numerosas contradicciones que nos llevan a preguntarnos si verdaderamente la igual dignidad de todos los seres humanos, proclamada solemnemente hace 70 años, es reconocida, respetada, protegida y promovida en todas las circunstancias. En el mundo de hoy persisten numerosas formas de injusticia, nutridas por visiones antropológicas reductivas y por un modelo económico basado en las ganancias, que no duda en explotar, descartar e incluso matar al hombre. Mientras una parte de la humanidad vive en opulencia, otra parte ve su propia dignidad desconocida, despreciada o pisoteada y sus derechos fundamentales ignorados o violados». ¿Qué dice esto acerca de la igualdad de derechos fundada en la misma dignidad humana?» (FratelliTutti, 22).

4 – Esta nueva Ley ignora que la Ley de Dios manda respetar la vida humana.

Según el libro del Éxodo, Yahvé entregó a Moisés en la montaña del Sinaí su Ley que se resume en el Decálogo. Pues bien, de manera clara y fuerte **la Ley de Dios manda “nomatar”** (Ex 20, 13). Este mandamiento está incluido en la segunda parte del Decálogo dedicada al amor que debemos al prójimo.

En la Carta Encíclica “*Evangelium vitae*” del Sumo Pontífice Juan Pablo II, hoy ya proclamado santo, escribe a todas las personas de buena voluntad sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana:

“El hombre está llamado a una plenitud de vida que va más allá de las dimensiones de su existencia terrena, ya que consiste en la participación de la vida misma de Dios. Lo sublime de esta vocación sobrenatural manifiesta la grandeza y el valor de la vida humana incluso en su fase temporal. En efecto, la vida en el tiempo es condición básica, momento inicial y parte integrante de todo el proceso unitario de la vida humana. Un proceso que, inesperada e inmerecidamente, es iluminado por la promesa y renovado por el don de la vida divina, que alcanzará su plena realización en la eternidad (cf. 1 Jn 3, 1-2). Al mismo tiempo, esta llamada sobrenatural subraya precisamente el carácter relativo de la vida terrena del hombre y de la mujer. En verdad, esa no es realidad « última », sino « penúltima »; es realidad sagrada, que se nos confía para que la custodiamos con sentido de responsabilidad y la llevemos a perfección en el amor y en el don de nosotros mismos a Dios y a los hermanos” (Evangelium vitae, 2).

5 – No respetar la Ley de Dios tiene consecuencias

La Ley de Dios nada tiene que ver con nuestras legislaciones humanas que pueden concluir con una multa o un tiempo de cárcel. La Carta de San Pablo a los Romanos nos ofrece una página verdaderamente fuerte sobre las **consecuencias que tiene el desobedecer la Ley de Dios:**

“La cólera de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres que aprisionan la verdad en la injusticia; pues lo que de Dios se puede conocer, está en ellos manifiesto: Dios se lo manifestó. Porque lo invisible de Dios, desde la creación del mundo, se deja ver a la inteligencia a través de sus obras: su poder eterno y su divinidad, de forma que son inexcusables; porque, habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a

Dios ni le dieron gracias, antes bien se ofuscaron en sus razonamientos y su insensato corazón se entenebreció: jactándose de sabios se volvieron estúpidos, y cambiaron la gloria del Dios incorruptible por una representación en forma de hombre corruptible, de aves, de cuadrúpedos, de reptiles.

Por eso Dios los entregó a las apetencias de su corazón hasta una impureza tal que deshonraron entre sí sus cuerpos; a ellos que cambiaron la verdad de Dios por la mentira, y adoraron y sirvieron a la criatura en vez del Creador, que es bendito por los siglos. Amén” (Rm 1, 18-25).

6 – Sobre la marginación de las convicciones de los creyentes

“No podemos legislar en base a los códigos éticos y morales de cada uno”, dijo un parlamentario vasco en defensa de la Ley. Efectivamente, pero no se trata de eso sino de legislar contra la Ley de Dios y las convicciones religiosas de los creyentes.

El catolicismo es tradicionalmente la confesión más numerosa en España. Según datos del Centro de Investigaciones Sociológicas, en marzo de 2021 el 60% de la población de España se considera católica, un 36.2% no profesa ninguna religión y un 2.2% es creyente de otra religión. Pues resulta que los legisladores, creyéndose constructores de la moral, **han legislado en contra la Ley de Dios y las convicciones de la mayoría de sus ciudadanos.** ¿Esto es democracia?

En la primera de las ponencias del Congreso “*Llamados a la libertad*” de la Universidad San Pablo CEU, el filósofo alemán **Robert Spaemann** hizo una pregunta fundamental:

«¿Pueden los cristianos renunciar a convertir en ley lo que consideran mandamientos de Dios? (...) En democracia, los cristianos no son sólo súbditos, sino también ciudadanos y, como tales, parte de la soberanía. No sólo están sometidos a las leyes, sino que son corresponsables de las leyes. No se pueden contentar con no hacer nada injusto, pues son corresponsables de la injusticia del legislador (...) También para el Estado de Derecho existen obligaciones de tipo pre-estatal. Las democracias occidentales aprendieron a reconocer derechos fundamentales, cuya vigencia no proviene de una decisión mayoritaria, sino que, al revés, limita la voluntad de la mayoría. ¿En qué descansan estos derechos fundamentales? Son claramente Derecho pre-positivo. No pueden ser cambiados por ninguna mayoría parlamentaria... la democracia vive de la fe en la posibilidad de un entendimiento racional entre creyentes e increyentes».

7 – La enseñanza de la Iglesia Católica

Contra esta Ley de muerte **está abiertamente posicionada la Iglesia católica**, unida estrechamente a todas las otras Iglesias y a multitud de hombres y mujeres de buena voluntad.

La eutanasia *«es siempre una forma de homicidio, pues implica que un hombre da muerte a otro»*, indicó en una campaña en redes sociales la Conferencia Episcopal Española (CEE).

El Estado pasa *«de defender la vida a ser responsable de la muerte infligida»*, estimó. Se ha pasado de lo que era un delito a lo que ahora se ofrece como un derecho.

Para los que ignoren la doctrina sobre la eutanasia que ha ofrecido la Iglesia católica, es bueno ofrecer, para el que quiera entender, unos cuantos documentos de última hora:

La Conferencia Episcopal Española publica en 1998 el documento titulado: **“100 preguntas y respuestas”**.

La Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, publica el 1 de noviembre de 2019 **“Sembradores de Esperanza. Acoger, proteger y acompañar en la etapa final de esta vida”**.

La Comisión Ejecutiva de la CEE, el 14 de septiembre de 2020, publica la nota **“No hay enfermos incluídables”**.

La Congregación Vaticana para la Doctrina de la Fe, el 22 de septiembre de 2020, publica la Carta **“Samaritanus bonus”**.

La Conferencia Episcopal Española, el 11 de diciembre de 2020, publica **“La vida es un don”**.

El Encuentro Interreligioso, el 11 de diciembre de 2020, publica el Manifiesto **“Artesanos de vida y esperanza”**.

Creo que con estos documentos, que puede encontrar cualquiera en internet, podemos conocer el razonamiento y la defensa que hace nuestra Iglesia en contra de la ley de la eutanasia.

8 – Verdadera, y más eficaz, terapia cristiana para todos los enfermos

Los legisladores de la Ley de la eutanasia, y los posibles ejecutores, tienen el peligro de olvidar, o ni siquiera conocen, que Jesús de Nazaret, entre otros objetivos ha venido al mundo para curar a los enfermos. Efectivamente, Jesús vino a curar a todos, incluso a los extranjeros. Ejemplos de su actuación encontramos en los Evangelios.

Antes de subir al cielo, dio a la Iglesia el encargo de seguir con esta misión. No conviene olvidar este detalle cuando hablemos de enfermos y, mucho más, si se trata de enfermos terminales. La Iglesia tiene en su mano el remedio del **sacramento de la Unción de los enfermos**. Recordemos lo que escribió el apóstol Santiago:

“¿Está alguno enfermo entre vosotros? Llame a los presbíteros de la iglesia, y oren por él, ungiéndole con aceite en el nombre del Señor. Y la oración de fe salvará al enfermo, y el Señor lo levantará; y si hubiere cometido pecados, le serán perdonados”(St 5, 14-15).

¿Lo estamos cumpliendo con nuestros enfermos?

CONCLUSIÓN

Para concluir, olvidemos los aplausos y **oremos** con las mismas palabras de Jesús en la cruz dirigidas a quienes le habían crucificado. Jesús oró diciendo: *“Padre perdónalos porque no saben lo que hacen”*(Lc 23, 33-34) porque estaba cumpliendo la profecía del Antiguo Testamento que dice: *“Él llevó el pecado de muchos, e intercedió por los transgresores”* (Is 53:12). Hoy, resucitado y glorificado, Jesús sigue siendo *“el único mediador entre Dios y los hombres”* (1 Tm 2:5). Y no olvidemos que Jesús se definió a sí mismo como *“camino, verdad y vida”*(Jn 14, 6).

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
ww.semillacristiana.com

Salamanca, 26 de marzo de 2021